

Manual de declaración - impuesto Industria y Comercio

1. Introducción

El presente documento proporciona una guía detallada sobre el proceso de declaración del impuesto industria y comercio a través del portal Integral V6. El objetivo es facilitar el proceso y despejar cualquier duda que pueda surgir en el transcurso del mismo.

2. Requisitos previos

Antes de iniciar el proceso, asegúrese de contar con lo siguiente:

- Conexión estable a internet.
- Datos a introducir durante el proceso declarativo.
- Usuario registrado y activado en el portal tributario.

3. Acceso al portal

Para iniciar el proceso se accede al portal tributario desde el siguiente link. Sobre el lado derecho de la página, encontrará las casillas con los datos personales a completar (estos datos fueron previamente registrados durante el proceso de registro y activación de usuario), los cuales deben ser los datos correspondientes al tercero declarante.

- <https://recaudos.palmira.gov.co/>

¡Bienvenido al portal tributario!

Algunos de nuestros servicios están disponibles sin necesidad de registrarse, basta con hacer clic en las opciones que aparecen a continuación.

- Manual para pago predial
- Pagar facturas del impuesto predial en línea
- Pagar otras rentas en línea
- Pagar estampilla Pro Cultura
- Pagar alumbrado público

Existen más servicios en la sección completa de nuestra plataforma. te

Alcaldía de Palmira

* Tipo documento
CEDULA

* Documento
Documento

* Contraseña
Contraseña

☐ Recordar usuario

[¿Has olvidado tu contraseña?](#)

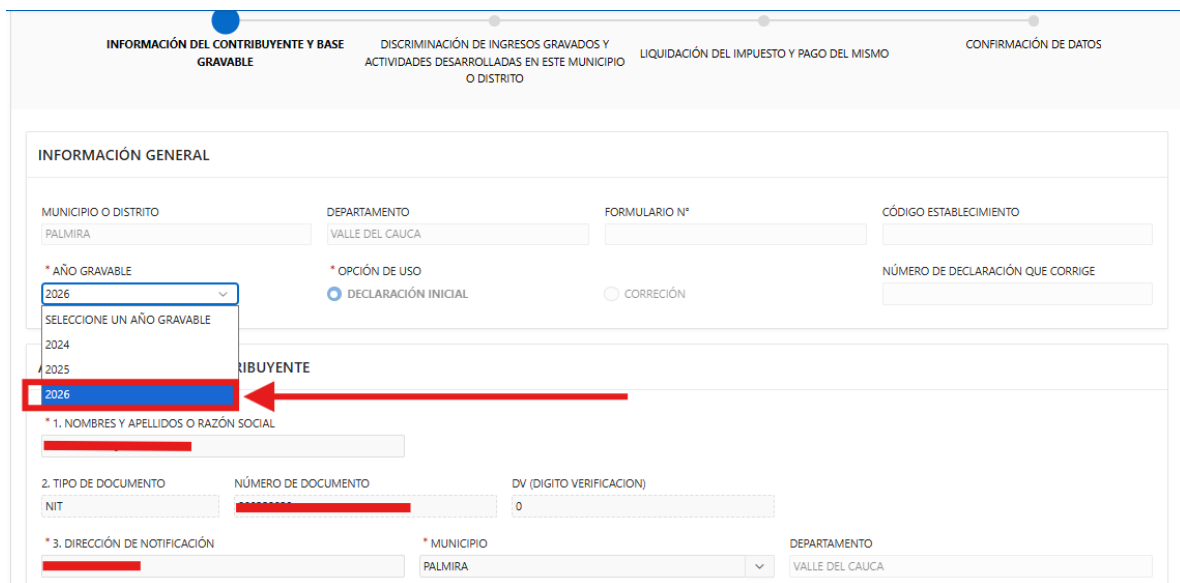
Ingresar al portal

4. Proceso declarativo

Una vez iniciada la sesión en el portal, se accede al módulo “Industria y comercio”, que concentra las opciones para realizar la declaración del impuesto correspondiente.

¡Aprovecha esta herramienta para simplificar tus trámites!	
 Facturas declaraciones tributarias Consulta, descarga y gestiona tus facturas de Industria y Comercio en un solo lugar. Nuestro sistema está diseñado para que tengas acceso rápido y seguro a tu información tributaria, cuando lo necesites. ¡Simplifica tu experiencia!	 Firmar declaraciones tributarias ¡El último paso para cumplir con tu obligación tributaria está en tus manos! Te invitamos a firmar tus declaraciones tributarias, un proceso ágil y seguro que valida oficialmente tu información y permite la correcta presentación de tus obligaciones fiscales.
 Impresión de declaraciones tributarias ¡Ten siempre a la mano el respaldo de tus obligaciones fiscales! Te invitamos a utilizar la opción de impresión de declaraciones tributarias, con la cual puedes obtener una copia oficial de tus declaraciones presentadas, ya sea para tu archivo personal o para cualquier trámite que lo requiera.	 Reteica ¡Tu compromiso impulsa el crecimiento de nuestra comunidad! Te invitamos a cumplir con la declaración de las retenciones del Impuesto de Industria y Comercio. Este trámite es clave para garantizar la correcta administración de los recursos públicos y fortalecer los servicios y programas que benefician a todos.
 Declaración y pago del impuesto de Industria y Comercio ¡Cumple con tus obligaciones y contribuye al desarrollo de nuestra ciudad! Te invitamos a realizar la declaración y pago del Impuesto de Industria y Comercio, un aporte esencial para fortalecer los programas sociales, mejorar la infraestructura y fomentar el crecimiento económico de nuestra comunidad.	 Abonos Si no puedes pagar una factura completa, realiza un abono parcial. Solo selecciona la factura, ingresa el monto que deseas pagar y listo. Además, podrás ver los abonos que ya hiciste y completar cualquier pago pendiente.
 Información exógena por el año gravable Deberán suministrar información a través de los formatos dispuestos por la Secretaría de Hacienda en la página web del Municipio de Palmira, a la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería, las personas naturales, las personas jurídicas, incluidas las entidades del sector financiero, las entidades o dependencias del Estado nacionales o territoriales, las sociedades de hecho, los consorcios, las uniones temporales, propiedades horizontales y demás obligados.	

- Seleccionamos la opción “Declaración y pago del impuesto de Industria y Comercio” para que el portal nos de acceso al formulario. Para este ejemplo realizaremos el proceso declarativo para el año gravable 2026. Sin embargo, hay que aclarar que **el formulario es común a todas las vigencias**.
- En el primer paso del formulario, nombrado “**INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y BASE GRAVABLE**”, traerá los datos correspondientes al perfil con el cuál se inició sesión y el usuario debe elegir el año gravable a declarar.



Tras seleccionar el año gravable y confirmar que los datos que nos arroja el portal son correctos, se procede a completar la información de ingresos correspondiente a la base gravable.

A medida que el usuario ingresa los valores correspondientes de cada renglón, el portal calcula automáticamente los valores de los renglones correspondientes a totales.

B. BASE GRAVABLE

* 8. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO EN TODO EL PAIS.	\$10,000,000.00
* 9. MENOS INGRESOS FUERA DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO.	\$2,500,000.00
* 10. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN ESTE MUNICIPIO (REGLÓN 8 MENOS 9)	\$7,500,000.00
* 11. MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS	\$0.00
* 12. MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES	\$0.00
* 13. MENOS INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS	\$500,000.00
* 14. MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS.	\$0.00
* 15. MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN ESTE MUNICIPIO O DISTRITO (POR ACUERDO).	\$0.00
* 16. TOTAL INGRESOS GRAVABLES (REGLÓN 10 MENOS 11, 12, 13, 14 Y 15.)	\$7,000,000.00

Siguiente >

- Desde el paso 2, “**DISCRIMINACIÓN DE INGRESOS GRAVADOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN ESTE MUNICIPIO O DISTRITO**” el portal solicitará la actividad gravable ejercida por el tercero. La misma se ingresa desde el botón “SELECCIONAR ACTIVIDAD”, el cual agregará un renglón en blanco y una opción para incluir la actividad. Cada actividad ingresada traerá automáticamente la tarifa, mientras que los ingresos gravados deben ser completados por el usuario.

INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y BASE GRAVABLE

DISCRIMINACIÓN DE INGRESOS GRAVADOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN ESTE MUNICIPIO O DISTRITO

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO Y PAGO DEL MISMO

CONFIRMACIÓN DE DATOS

C. DISCRIMINACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS

Editar

SELECCIONAR ACTIVIDAD

CÓDIGO DE ACTIVIDAD SEGÚN CODIFICACIÓN MUNICIPAL	INGRESOS GRAVADOS	TARIFA (por mil)	IMPUESTO
No se ha encontrado ningún dato			

Siguiente >

dos los derechos reservados. Esta aplicación es para uso exclusivo de clientes autorizados. El acceso no autorizado está prohibido.

Seleccionar la opción encuadrada en amarillo le permite al usuario abrir una ventana que contiene todas las actividades registradas y le permite buscar por código o nombre de la actividad.

< Atras Cancelar

INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y BASE GRAVABLE **DISCRIMINACIÓN DE INGRESOS GRAVADOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN ESTE MUNICIPIO O DISTRITO** LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO Y PAGO DEL MISMO CONFIRMACIÓN DE DATOS

C. DISCRIMINACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS

Editar SELECCIONAR ACTIVIDAD

CÓDIGO DE ACTIVIDAD SEGÚN CODIFICACIÓN MUNICIPAL	INGRESOS GRAVADOS	TARIFA (por mil)	IMPUESTO
			\$0.00

1 filas seleccionadas

Total 1

Siguiente >

< Atras Cancelar

INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y BASE GRAVABLE **DISCRIMINACIÓN DE INGRESOS GRAVADOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN ESTE MUNICIPIO O DISTRITO** LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO Y PAGO DEL MISMO CONFIRMACIÓN DE DATOS

C. DISCRIMINACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS

Editar SELECCIONAR ACTIVIDAD

CÓDIGO DE ACTIVIDAD SEGÚN CODIFICACIÓN MUNICIPAL

1 filas seleccionadas

Actividades económicas

Código ↓	Nombre
0111	Cultivo de cereales (excepto arroz), legu...
0112	Cultivo de arroz
0113	Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos
0114	Cultivo de tabaco
0115	Cultivo de plantas textiles
0119	Otros cultivos transitorios n.c.p.
0121	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales
0122	Cultivo de plátano y banano

IMPUESTO \$0.00

Total 1

Siguiente >

< Atras Cancelar

INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y BASE GRAVABLE **DISCRIMINACIÓN DE INGRESOS GRAVADOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN ESTE MUNICIPIO O DISTRITO** LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO Y PAGO DEL MISMO CONFIRMACIÓN DE DATOS

C. DISCRIMINACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS

Editar SELECCIONAR ACTIVIDAD

CÓDIGO DE ACTIVIDAD SEGÚN CODIFICACIÓN MUNICIPAL	INGRESOS GRAVADOS	TARIFA (por mil)	IMPUESTO
1040 : Elaboración de productos lácteos	\$7,000,000.00	6.50	\$46,000.00

1 filas seleccionadas

Total 1

Siguiente >

- Ya en el paso 3, “**LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO Y PAGO DEL MISMO**”, el portal le dará la opción de cargar los valores correspondientes a generación de energía (si corresponde), retenciones, sanciones, pago voluntario, entre otros.

✓

INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y BASE GRAVABLE

✓

DISCRIMINACIÓN DE INGRESOS GRAVADOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN ESTE MUNICIPIO O DISTRITO

●

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO Y PAGO DEL MISMO

●

CONFIRMACIÓN DE DATOS

C. DISCRIMINACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS

* TOTAL INGRESOS GRAVADOS

\$7,000,000.00

* 17. TOTAL IMPUESTO

\$46,000.00

* 18. GENERACIÓN ENERGIA

☐ SI
 ☒ NO

* CAPACIDAD INSTALADA

kW0.00

* 19. IMPUESTO LEY 56 DE 1981

\$0.00

D. LIQUIDACION PRIVADA

* 20. TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (REGLÓN 17+19)

\$46,000.00

* 21. IMPUESTOS DE AVISOS Y TABLEROS (15% del renglón 20)

\$7,000.00

* 22. PAGO POR UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO

\$0.00

* 23. SOBRETASA BOMBERIL (Ley 1575 de 2012) (Si la hay, líquidela según el acuerdo municipal o distrital)

\$0.00

* 24. SOBRETASA DE SEGURIDAD (Ley 1421 de 2011) (Si la hay, líquidela según el acuerdo municipal o distrital)

\$0.00

* 25. TOTAL IMPUESTO A CARGO (REGLÓN 20+21+22+23+24)

\$53,000.00

Al igual que los pasos anteriores, el portal tributario calculará los valores a pagar automáticamente con base en los datos ingresados por el usuario.

- Ya en el último paso, “CONFIRMACIÓN DE DATOS”, el portal exhibe al contribuyente la información ingresada en los pasos anteriores y, al pie de dicha información el declarante debe ingresar la cédula de los contribuyentes firmantes y guardar el borrador.

SECCIÓN PAGO VOLUNTARIO

* 39. LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO (Según instrucciones del municipio/distrito)

\$0.00

* 40. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 38 + 39)

\$53,000.00

* Destino de mi aporte voluntario

\$0.00

F. FIRMAS

* NO. DOCUMENTO REPRESENTANTE LEGAL

00000000

* NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

XXXXXXXXXX

* NO. DOCUMENTO CONTADOR/REVISOR FISCAL

00000000

* NOMBRE CONTADOR/REVISOR FISCAL

XXXXXXXXXX

☒ CONTADOR
 ☐ REVISOR FISCAL

Eliminar declaración

Guardar borrador

Imprimir

- Los usuarios firmantes podrán ver desde su perfil (en la opción “Firma de declaraciones tributarias”) el formulario disponible para firma.

¡Bienvenido a nuestro Portal Ciudadano!

Hemos diseñado este espacio pensando en ti, para que puedas realizar tus trámites de manera **fácil, rápida y segura**, sin complicaciones ni largas filas. Aquí encontrarás herramientas para gestionar tus obligaciones tributarias, como la inscripción en el RIT, declaraciones, facturación, abonos y certificados de Paz y Salvo.

Con solo unos clics, podrás estar al día y contribuir al desarrollo de nuestra ciudad, todo desde la comodidad de tu hogar o lugar de trabajo. ¡Haz parte del cambio y aprovecha esta solución diseñada para ti!

¡Aprovecha esta herramienta para simplificar tus trámites!

Facturas declaraciones tributarias

El usuario no se encuentra registrado como contribuyente en el municipio. Para realizar el trámite correspondiente, por favor envíe un comunicado a la Alcaldía de Palmira al correo electrónico determinacion.tributaria@palmira.gov.co, solicitando el proceso para matricularse como contribuyente.

Firmar declaraciones tributarias

¡El último paso para cumplir con tu obligación tributaria está en tus manos! Te invitamos a firmar tus declaraciones tributarias, un proceso ágil y seguro que valida oficialmente tu información y permite la correcta presentación de tus obligaciones fiscales.

Impresión de declaraciones tributarias

El usuario no se encuentra registrado como contribuyente en el municipio. Para realizar el trámite correspondiente, por favor envíe un comunicado a la Alcaldía de Palmira al correo electrónico determinacion.tributaria@palmira.gov.co, solicitando el proceso para matricularse como contribuyente.

Reteica

El usuario no se encuentra registrado como contribuyente en el municipio. Para realizar el trámite correspondiente, por favor envíe un comunicado a la Alcaldía de Palmira al correo electrónico determinacion.tributaria@palmira.gov.co, solicitando el proceso para matricularse como contribuyente.

Declaración y pago del impuesto de Industria y Comercio

El usuario no se encuentra registrado como contribuyente en el municipio. Para realizar el trámite correspondiente, por favor envíe un comunicado a la Alcaldía de Palmira al correo electrónico determinacion.tributaria@palmira.gov.co, solicitando el proceso para matricularse como contribuyente.

Abonos

Si no puedes pagar una factura completa, realiza un abono parcial. Solo selecciona la factura, ingresa el monto que deseas pagar y listo. ¡Abonando, puedes con los abonos para un negocio!

Firmar declaraciones tributarias

¡El último paso para cumplir con tu obligación tributaria está en tus manos! Te invitamos a firmar tus declaraciones tributarias, un proceso ágil y seguro que valida oficialmente tu información y permite la correcta presentación de tus obligaciones fiscales.

Manual firma de declaraciones

Q		Ir		Acciones									
Tipo	Vigencia fiscal	Mes declarado	Consecutivo	Documento	Nombres	Es corrección	Estado	Firma representante	Estado firma representante	Firma Contador	Estado firma contador	Total a pagar	Firmar
ICA	2026		0000070129		XXXXXXXXXX S.A.S.	NO	PENDIENTE PRESENTAR					\$53.000,00	

- Para proceder a firmar el formulario se tienen que tener en cuenta los siguientes aspectos:
 - Ingresando al perfil del usuario firmante (opción que se encuentra en la parte superior derecha de la pantalla), debe chequear el tipo de autenticación que posee.
 -
 -

correspondiente a la declaración guardada y firmada. Una vez realizados estos pasos, el portal cargará automáticamente toda la información ingresada y tras avanzar por los pasos del proceso declarativo el portal exhibirá un botón con el título “Presentar declaración”.

5. Factura

- Tras seleccionar el botón “Presentar declaración” el portal arrojará una ventana de presentación satisfactoria y desde la opción “Facturas declaraciones tributarias”, encontrará la factura correspondiente al formulario presentado.

¡Bienvenido a nuestro Portal Ciudadano! [Volver al inicio](#)

Hemos diseñado este espacio pensando en ti, para que puedas realizar tus trámites de manera **fácil, rápida y segura**, sin complicaciones ni largas filas. Aquí encontrarás herramientas para gestionar tus obligaciones tributarias, como la inscripción en el RIT, declaraciones, facturación, abonos y certificados de Paz y Salvo.

Con solo unos clics, podrás estar al día y contribuir al desarrollo de nuestra ciudad, todo desde la comodidad de tu hogar o lugar de trabajo. ¡Haz parte del cambio y aprovecha esta solución diseñada para ti!

¡Aprovecha esta herramienta para simplificar tus trámites!

Facturas declaraciones tributarias
Consulta, descarga y gestiona tus facturas de Industria y Comercio en un solo lugar. Nuestro sistema está diseñado para que tengas acceso rápido y seguro a tu información tributaria, cuando lo necesites. ¡Simplifica tu experiencia!

Firmar declaraciones tributarias
¡El último paso para cumplir con tu obligación tributaria está en tus manos! Te invitamos a firmar tus declaraciones tributarias, un proceso ágil y seguro que valida oficialmente tu información y permite la correcta presentación de tus obligaciones fiscales.

Impresión de declaraciones tributarias
¡Ten siempre a la mano el respaldo de tus obligaciones fiscales! Te invitamos a utilizar la opción de impresión de declaraciones tributarias, con la cual puedes obtener una copia oficial de tus declaraciones presentadas, ya sea para tu archivo personal o para cualquier trámite que lo requiera.

Declaración y pago del impuesto de Industria y Comercio
¡Cumple con tus obligaciones y contribuye al desarrollo de nuestra ciudad! Te invitamos a realizar la declaración y pago del Impuesto de Industria y Comercio, un aporte esencial para fortalecer los servicios públicos y mejorar la infraestructura y bienestar de nuestra comunidad.

Reteica
¡Tu compromiso impulsa el crecimiento de nuestra comunidad! Te invitamos a cumplir con la declaración de las retenciones del Impuesto de Industria y Comercio. Este trámite es clave para garantizar la correcta administración de los recursos públicos y fortalecer los servicios y programas que benefician a todos.

Abonos
Si no puedes pagar una factura completa, realiza un abono parcial. Solo selecciona la factura, ingresa el monto que deseas pagar y listo. Además, podrás ver los abonos que ya hiciste y completarlos cuando tengas recursos.

Facturas [Volver](#)

Consulta, descarga y gestiona tus facturas de Industria y Comercio en un solo lugar. Nuestro sistema está diseñado para que tengas acceso rápido y seguro a tu información tributaria, cuando lo necesites. ¡Simplifica tu experiencia!

Mostrar todas las facturas ☐

Factura	Descripción	Fecha Factura	Fecha Sin Recargo	Fecha Con Recargo	Total	Valor	Estado	Imprimir	Pagar	Pagar Bancolombia	Refacturar
418396642	Factura ICA período 2026	06/02/2026		31/03/2027	Para pagar toda la vigencia	\$53.000,00	Aprobada				
418396642	Factura ICA período 2026	06/02/2026		31/03/2027	Para pago del período	\$13.250,00	Aprobada				

1 - 2

6. Preguntas frecuentes (FAQ's)

- ¿Por qué el portal no me muestra el nombre y apellido del firmante luego de escribir su cédula?
 - Esto significa que el firmante no está registrado en el portal tributario. Puede ingresar el número de cédula de todas formas y cuando el firmante se registre y active su usuario verá desde la opción “Firmar estampillas”.
- ¿Qué hago si no me aparece la declaración para firmar?
 - Primero hay que revisar que haya ingresado al portal con el usuario correspondiente, los formularios se presentan con el perfil del tercero

declarante y se firman con el usuario del tercero firmante (normalmente no contribuyente). Otra posibilidad es revisar el documento ingresado en la declaración para confirmar que sea el correcto.

- ¿Qué hago si luego de presentar el formulario noto que cometí un error en la declaración?
 - i. Solamente hay que repetir el proceso, seleccionando el mes que se desea corregir en el primer paso de la declaración, para que el portal identifique la nueva declaración como corrección y genere la factura nueva factura que reemplazará la anterior.
- Si me doy cuenta que ingresé mal la información en el formulario, ¿Puedo modificarlo?
 - i. El formulario puede modificarse siempre y cuando no esté firmado. En caso de estar firmado y sin presentar el portal ofrece un botón de “Eliminar borrador”, para rehacer la declaración.
- ¿Dónde puedo pagar mi factura?
 - i. En el documento verá una lista de bancos a los que puede acercarse con la factura impresa para pagar. Adicionalmente el portal permite pagos por PSE para mayor facilidad del usuario.